

Santiago, 08 de mayo de 2024

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno Compass VEPF VIII Private Equity Fondo de Inversión administrado por Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Compass VEPF VIII Private Equity Fondo de Inversión** (el "**Fondo**"), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 21 de marzo de 2024:

1. Se incorpora un nuevo numeral 2.13. en el número DOS. "*Política de Inversiones*" del Título II. "*Política de Inversión y Diversificación*", para efectos de que el Fondo califique dentro del beneficio tributario establecido en el artículo 82 letra B numeral iii) de la Ley 20.712;
2. Se modifica el numeral 3.4. del número TRES. "*Características y Diversificación de las Inversiones*" del Título II. "*Política de Inversión y Diversificación*", para efectos de señalar que el Fondo deberá mantener al menos un 80% de sus inversiones en instrumentos extranjeros, para materializar la modificación descrita en el número anterior;
3. Se modifica el número UNO. "*Series*" y DOS. "*Remuneración de Cargo del Fondo*" del Título VI. "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*", para efectos de crear una nueva "Serie E", la cual tendrá las características y remuneración que ahí se detallan;
4. Se modifica el numeral 1.5 del número UNO. "*Aporte de Cuotas*" del Título VII. "*Aportes y Valorización de Cuotas*", con el objeto de reconocer y aceptar las fracciones de cuotas para la determinación de los derechos y obligaciones de los aportantes;
5. Se modifica el número TRES. "*Plan Familia y Canje de Series de Cuotas*" del Título VII. "*Aportes y Valorización de Cuotas*", para efectos de permitir y regular el canje de cuotas entre distintas series del Fondo; y
6. Se modifica el número SEIS. "*Beneficio Tributario*" del Título IX. "*Otra Información Relevante*", con el objeto de establecer que el Fondo se acogerá al beneficio tributario comprendido en el artículo 82 letra B numeral iii) de la Ley 20.712, estableciendo los términos y condiciones de lo anterior.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 7 de junio de 2024 según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°365 de esa Comisión.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de



inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a www.cgcompass.com.

Sin otro particular, saludan atentamente a ustedes,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large circle and several loops, positioned above a dashed horizontal line.

Eduardo Aldunce Pacheco
Gerente General

COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS